



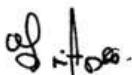
RAD.: 081374089001-2021-00019

TIPO DE PROCESO: SOLICITUD DE MATRIMONIO

SOLICITANTES: RAFAEL ENRIQUE CALVO NAVARRO y ELDRIS MARIA MARTINEZ

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez a su Despacho la anterior solicitud de matrimonio Civil, informándole que se encuentra pendiente su admisión. Sírvase a proveer.

Campo de la Cruz- Atlántico, 8 de abril del 2021


GRISELDA TOSCANO CASTRO
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAMPO DE LA CRUZ, ocho (8) de abril de Dos Mil Veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, y revisada la solicitud presentada por los señores RAFAEL ENRIQUE CALVO NAVARRO y ELDRIS MARIA MARTINEZ, se procede a pronunciarse acerca de su admisión, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES

Al no existir hasta el momento oposición de que trata el artículo 134 del Código Civil, este Despacho considera que es procedente admitir y fijar fecha para la diligencia de matrimonio de los solicitantes ya mencionados.

Al respecto el artículo 135 del Código Civil, establece que *“EL matrimonio se celebrara presentándose los contrayentes en el Despacho del Juez, ante éste, su secretario y dos testigos”*.

Dicho lo anterior, y encontrándose reunidos los requisitos legales establecidos en los artículos 113 y subsiguientes del Código Civil; así como los establecidos en la Ley 1564 de 2012, y según el Art.806 de junio 04 del 2020, se admitirá la presente solicitud de matrimonio civil y se fija fecha para el día 27 de abril del 2021, a partir de las 09:30 am para la celebración del mismo, de manera virtual, ordenándose así en la parte resolutive de esta providencia, para lo cual el Despacho

RESUELVE,

PRIMERO: ADMITASE la solicitud de matrimonio Civil presentada por los RAFAEL ENRIQUE CALVO NAVARRO identificado con cedula de ciudadanía número y 85.480.168 y ELDRIS MARIA MARTINEZ identificada con cedula de ciudadanía No. 40.988.215, de acuerdo a la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: CITAR a los peticionarios RAFAEL ENRIQUE CALVO NAVARRO y ELDRIS MARIA MARTINEZ para el día 27 de abril del 2021, a partir de las 09:30 am, con el fin de celebrar audiencia de Matrimonio, dentro de la presente petición

TERCERO: CITAR a los señores JHOSER KLEIN MIRANDA MARTINEZ, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.043.845.615 expedida en Campo de la Cruz Atlántico, residente en la Calle 13 No. 2 - 61 Barrio Las Malvaninas jurisdicción del Municipio de Campo de la Cruz y a LICIDETH DE LA HOZ RAMIREZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.081.763.213 expedida el Piñón Mag.-, residente en la Calle 13 No. 2 - 84 Barrio Las Malvinas jurisdicción de Campo de La Cruz Atlántico, en calidad de TESTIGOS, en la fecha antes señalada y a la misma hora. Se tendrá como prueba los documentos aportados con la solicitud.

CUARTO: Audiencia que se llevara a cabo de manera virtual por el aplicativo que esté disponible en ese momento, y tener en cuenta los que las partes aportaron con la solicitud de matrimonio, a través del correo institucional del despacho, así:



- Solicitantes:

Rafael Enrique Calvo Navarro y Eldris María Martínez.

Correo electrónico: yulyg-p@hotmail.com

Contacto No. 3122093105 – 3218830697

- Las Testigos: serán notificados a través de los contrayentes, atendiendo de que no se anexó ningún medio electrónico para hacerlo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

MARIA CECILIA CASTAÑEDA FLOREZ

JUEZ

JUZGADO MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE CAMPO DE LA CRUZ-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1d5db409277e0db8c4e880b028ec93cffeab2772a60b40d7b362b8d1d49ee1

Documento generado en 08/04/2021 05:15:18 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesjudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Juzgado Promiscuo Municipal
de Campo de la Cruz a los
09/04/2021
Notifica por estado No. **028**
La secretaria, Griselda Toscano
Castro